PANAMÁ Anfitrión del mundo | GOBIERNO NACIONAL CON PASO FIRME | AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 195 /2026
De 14 de Octubre de 2026

EL DIRECTOR DE INVERSIONES TURÍSTICAS DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que la empresa **TRAVEL ON TOUR (AGENCIA DE VIAJES), S.A.,** sociedad anónima inscrita al folio No. 155653157, de la Sección Mercantil en el Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es la señora **Flor Isabel Quijano de Riaño,** mujer, colombiana, mayor de edad, con carné de residente permanente No. E-8-22564, mediante apoderado legal, ha solicitado licencia de funcionamiento de agencia de viajes tipo "A", para operar una agencia de viajes bajo la razón comercial denominada **TRAVEL ON TOUR- SUCURSAL CHIRIQUÍ,** la cual estará ubicada en Edificio Don Andrés, oficina No.2, avenida central, (calle principal), corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Que el artículo primero de la Ley N.° 73 de 22 de diciembre de 1976, establece que son agencias de viajes las empresas que ejerzan en el territorio nacional en forma principal actividades de mediación entre los viajeros y los prestatarios de los servicios utilizados por los mismos, previa licencia que les otorgue el Instituto Panameño de Turismo, actual Autoridad de Turismo de Panamá.

Que la empresa **TRAVEL ON TOUR (AGENCIA DE VIAJES), S.A.,** propuso como gerente general a la señora **Thamara Tuñón,** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-962-1467, y ha sustentado su idoneidad profesional mediante la presentación de una nota que acredita que desde el año 2017, se encuentra ejerciendo el cargo de gerente general en la agencia de viajes casa matriz bajo la razón social **TRAVEL ON TOUR (AGENCIA DE VIAJES), S.A.** y razón comercial **TRAVEL ON TOUR (AGENCIA DE VIAJES), S.A.**

Que consta, el original de la fianza de cumplimiento No. 89B78989, emitida por la empresa ASSA Compañía de Seguros, por la suma de B/. 10,000.00, cuya vigencia es desde el 7 de agosto de 2026 hasta el 7 de agosto de 2027 para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la prestación del servicio de la agencia de viajes denominada **TRAVEL ON TOUR- SUCURSAL CHIRIQUÍ,** propiedad de la empresa **TRAVEL ON TOUR (AGENCIA DE VIAJES), S.A.**

Que de acuerdo con la evaluación técnica de agencia de viajes del Departamento de Registro Nacional de Turismo de la Autoridad de Turismo de Panamá No.119-1-RNT-M-0762-2026 de 29 de septiembre de 2026; la solicitud presentada por la apoderada legal de la empresa **TRAVEL ON TOUR (AGENCIA DE VIAJES), S.A.,** cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976, que regula la actividad de agencias de viajes, por lo que se recomienda la aprobación de la licencia de funcionamiento tipo "A", de la agencia de viajes, la cual se denominará **TRAVEL ON TOUR- SUCURSAL CHIRIQUÍ.**

Que, en virtud de lo anterior, el Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, en uso de las facultades legales que le concede el artículo 33 del Decreto Ley N.° 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley N.° 16 de 2015,

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B05E82F2F179**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Razón social: TRAVEL ON TOUR (AGENCIA DE VIAJES), S.A.
Razón comercial: TRAVEL ON TOUR- SUCURSAL CHIRIQUÍ
Concede licencia de agencia de viajes tipo "A"

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de funcionamiento de agencia de viajes tipo "A", a la empresa **TRAVEL ON TOUR (AGENCIA DE VIAJES), S.A.,** sociedad anónima inscrita al folio No.155653157, de la Sección Mercantil en el Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es la señora **Flor Isabel Quijano de Riaño**, mujer, colombiana, mayor de edad, con carné de residente permanente No. E-8-22564, para operar una agencia bajo la razón comercial denominada **TRAVEL ON TOUR- SUCURSAL CHIRIQUÍ,** la cual estará ubicada en Edificio Don Andrés, oficina No.2, avenida central, (calle principal), corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. La señora **Thamara Tuñón**, de generales previamente mencionadas, será la encargada de la gerencia general de la agencia de viajes.

SEGUNDO: SE ORDENA expedir la licencia de funcionamiento de agencia de viajes tipo "A," a favor de la empresa **TRAVEL ON TOUR (AGENCIA DE VIAJES), S.A.,** bajo la razón comercial **TRAVEL ON TOUR- SUCURSAL CHIRIQUÍ.**

TERCERO: EXIGIR a la empresa **TRAVEL ON TOUR (AGENCIA DE VIAJES), S.A.,** sociedad anónima inscrita al folio No.155653157, de la Sección Mercantil en el Registro Público de Panamá, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 5 y 9 de la Ley N.° 73 de 22 de diciembre de 1976, al igual que todas sus disposiciones incluyendo su Reglamento, el Decreto N.° 17-A de 1 de junio de 1977.

ORDENAR la publicación de esta Resolución por una sola vez en la Gaceta Oficial.

OFICIAR copia de la presente Resolución al Ministerio de Comercio e Industrias.

PARÁGRAFO: Se informa a la empresa **TRAVEL ON TOUR (AGENCIA DE VIAJES), S.A.,** que contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el suscrito y/o el de Apelación ante la Administradora General, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación respectiva.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley N.° 16 de 2015, Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976, Decreto No. 17-A de 1 de junio de 1977.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ TIGERT
Director de Inversiones Turísticas.

JT/ss/ma.-
904/2026

Autoridad de Turismo de Panamá
En Panamá, a los 21 días del mes de octubre
de dos mil 2026 a las 3:30 de la tarde
Se notificó el Sr(a) María Mercedes Riaño Quijano
de la Resolución que antecede.
El Notificado

Certifico: Que este documento es fiel copia de su original
Autoridad de Turismo de Panamá Fecha 09/11/2026

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B05E82F2F179**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta